

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno:	110008860 ESTADO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA DEPARTAMENTO EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN
11 MAR 2019	
TOTALMENTE TRAMITADO	

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 53470

Santiago, 26 de Febrero de 2019

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 201.953.133, 201.980.176 y 201.980.177 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Meredith Marilen LINARES SALCEDO de nacionalidad VENEZOLANA, en la condición de DEPENDIENTE a Meredith Andreina PELLEGRINO LINARES de nacionalidad VENEZOLANA, Francisco Antonio HERNANDEZ LINARES de nacionalidad VENEZOLANA.
 - 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
 - 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dpto. de Extranjería y Migración

Bd

ABA/NVT/VGL/ASS
[301]26/02/2019

Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo